- Feb. 9 1-1907 1907 "Avendamiento de la Hoda. "El Hospital". El Director del Colegio de San Diavas a/f. de Don Mb. Al predo bueva. "On la findad de Humachnes à los mere dins del mes de fébrero de mil novecientro riete an te mi el infrascrito Sotario Cublico y terligro que al final de nombravan, comparecieros, de una pas Te Am ilbannel &. Famane, Director del bole gro Varimal de Van Dievlas de este indo na tural de la Privincie de Otroses, vecimo decite la yar, vindo y empleado publico, y de tra houllozi miliano Alfredo brieve, malinal y veino de le Varinia de Santingo de Chues de bramito en erte jundud, wetten y agricultir, yambre maynes de edad é inteligentes en el vinne cartellano; yprocediendo el primero en ne_ presentain del mencimado Colego, yelse gundo pro an propio derecho, em copacidad le gal, conviniento barbante y libertad emplete de que dry fe, segun eleramen practicado al efecto, me enliegam la siguiente minute, para que en antenido lo elevare à inlamente publico, la minna que bajo el mimero seio, co ne agregado a fojio dies your del respectio AA-HCH-J.J legapo, funto am las copias de en referencia som Ca. 4 prendidas de fojos dore a veinlidos, dequetam Do. 36 B- 14 bien la day, consignalmente de converai loso Forgantes y a los tertigos inclumentales = dr. Autario Miblico = Surare U. extender ensure girtro de escilinas publicas, una de locación andrición que yo illamil to. Laman, dire The del Colezio Vacimal de San Dudos de co In cindad, Fingo a bien whorgan a farmelle Maximiliano bueve, d'andole e miento la hairende " Forfilal, profieda

del Colegio, y que esta ubicada en el Dilnto de Santiago de blunes, Privincie delmino non bre, fir el termino de dier anos perentrivo gfor_ 7000, que dan principio derde eldies del mes en anso del presente ano de mil novementos nete en que dicho dor. Maximiliano Alpe do Couver formaria posesión delfundo harta el dier de febrers incluive de mil noveienty die cisiete, por la pensión conductiva annal de ciento incuentilos fibros de mo sellado o en e quivalente de mil quinientro breinte voles pres Fes de plale, y las que segun las basef del Con bruto sera pagado feintudmente i adelanta do en acida semestre = lue este Contrato tenenos abien realizants por medio de un documento publico en vistad de habene cumpliado aon todaf las prevenciones de la ley = Lu ademos de Fodal las amdiciones obliga sionel & demas esigencial de devecho refe vente a'un contrato de leta clase constan Tey de los insertos que acompañamis a esto kninuta, y que desde luego, frediny forme duerfer del instrumento henve estipulado Fambien to signiente = Ine Pumpelido el termino perentario de los die any forracy, sin necesidad de aviso forevis de entregara el fundo al nnevo Conductor, Conforme al unentario que se practicará forna este coro segun orden de la Semta Commicado, y a tenor de las dankulas insertas = ine el pago La pension andrictivo lo hara el condu tot o anendatario en la alministración Mental del Out de la mento, costa moneday

mum

см 1

Q pellado à su equivalente en colef de plata -To Maximiliano alfredo Cueba, me obigo firmers. A llevar à cabo en todas (eus partes y anda una de ens partes lo estipular en las presenter clansular & basef del Contrato-Jegundo, An ergor del Colegio, ni un centavo foor et valor le mejoras que implate in el fundo = Fercero. Lue re mmeio de una manera espresa. el des sho de pedis rebajo en la pension anduce Tivo, adamas de la hipoteca por vicio i culto v caro fortuito, y = Cunto. Ine en garantia de los Capeitale, inseces i de la femion conductivos, a demas de la hijos teca que ha hecho en mi favor el Jenor Ma unel gustoro lefeinrea, me obligo también con mis bienes presentes & futures, hacta la terminación del Contrato - Conviniento que à la brevedas percible se extienda esta excittura, nos obligament en forma y confor me a derecho, à respetarlo hasta en térmi no i remmaiament el puero de domicilio i toda exception para ser ejecutados for analquie ra autoridad = later Denor Notain age gara las demas clauxalas de ley - Huama chnes fiebrers primers de mil novecientas siete - in este papel con cargo de su reinte gro por notoria falta del que comespon de = Manuel 6. Jamano = Maximiliano alpedo Gueva - Klannel M. Eleinosa - Vecretario del Colegio Racional de Van Nicolas certifica que en el achivo que come à su augo existe un expediente siete relativo al remate del 1- dipain avendamiento de la hacienta El Perepitar

e

4

2)

he

.

· L

2

ce.

e

-

1111111

20

lawfinedar de este Colezio, verificado el veho de Agosto del ano prosimo feasa en favor de Don Maximiliano Alfredo Cue va, four la merced conductiva de ciento cinquenta i tres libras de oro permanas cu ya subasta ha sido aperbada farrel la lerens Gobiers con fectua veintisiette de Diciembre ultimo. In tenor literal es como signe = Sello de la Secretaria del Colegio Macunal de Van Miedal = Huamachnes Bases para el remate del avendamiento de hacienda El Haspeital propreda formulado de l'olegio de Dan Miestaj, have il administrator de Rentas y presen Tadas ja la Junta Convince del mismo Establecimiento, las que han sido aperoba das um fecha trej de Julio del incurso, in la forma diquiente: Trimero. Il termi no del avendamiento; es de dies años que principiaran à contaise desde el dia siguée te en que el subastador entre en porseción del Jundo, M no se admitera alegato v opensa alguna para interrunapicho = legun da - La pension conductivo sera la mayor que se ofresca, pobre la base de ciento venti Cinco libra oro permanal = Jercero. Elanenda miento de abonará por semestres adelantados y precisamente en libras de oro sellado, o en àquivalente en solej de plata, con exclu sion de fora stra moneda aunque sea de aurro forzoro. Dicho avendamiento ec ombevara' por el conductor en la Paja Colegio de la amighración de Centar de Cuarta. Las profementas para per asmi tido como favetor, se harán dentro de

mmm

см 1

fermino de treinta dias à contar de la Jecha del aviso que se de al publicopos uno de los periodicos de la Capitat del Departamento & carteles que se fi Inch en los hugares de coetumbre en I la Cuidas de Huamachuco = Lumta . Las brofanestas deberán a compañance de los signientes avannentos:= Jolicitud al Seños Tresidente de la fronta Economi ca del Calegio peara que se tenga de recevente como povator. = Certificado de la Jeaneria del mismo, que acredite: que el profamente no és dendor de exa Institución mitinga fuicing contrating a reclaming per dienter en ella analquiera que sea su entito 4 forma . - Constancia de haber emps sado en la Freoreria del Oblegio, en libra de on formanas, o' en equivalente en ever de jathta, el veinte por ciento, evbre la Have del remate para que sea terrido como foretor. = Vecta. No faneden per portore, las miembros de la funta como mica, ens ascendientes o desendientes y los consanguiner de estas, dentro del quarto grado, y à fines dentro del segundo. las profesores y dendores del Colegio y las que tingan con il plaitas o reclamos pen dientel. = Septima. Il que obten ga el re maté, antej de entrar en poseción del fan do, debera storgar parta hipotecaria man comunada at in solidum con bienep raices situados en la l'arrincia o De feartaments debidamente registrados, debiendo per dos los fiadores, rada uno de las que afianzarée pour valor de

é.

li

a

019

annalidad, fara el caro de demora mel Jaago de la merced conductivo y responder por capitales del fundo y for los recargos. Es acimismo obliga cion del subastador, hacer todoj los gastaj de escritura, debiendo entre gas al Establecimiento un testimonio de Ma. - Octava. A Colegio hara efecti vo el cobro de recargo, fer las vias de aferenio y pago, con aneglo a las disposiciones del decreto supremo de tre ce de f'ebrers de mil vehreientog seten ta y cinco y vigentes sobre la male pia = Hovena. Se rescinde el Contra to for trascurrir tree made sin abo nar el semestre adelantado, y el Colegio recogera el fundo arministrativamen ein necesidad de veurir al porden historial y sin que tal hecho se estime como desperyo - Decima. El subartaros podra hacer en beneficio del fundo today las mejoras que tenga abien sin derecho à reclamon su valor en ninguna forma, aualquiera que set an monto. = Decima perimera chi mismo el subastador no permitira d establecimiento de ninguna servidim bre y queda voligado já defenden à un costo los develops del fundo, en las delijencias de dealinde y quicios que de ella se desprenda, aci como analquiera atta diligencia o fricio referente à la mern posecion - De legunder. El remate se ve Cara ante la funda de

senaladappor el articulo doscientes marenta y mere de la Ley Organica de Instrucción y tendrá lagar el ultimo dia in que se venza el termi no de las treinta dias senalados para la publicación de lug aving y carte les _ Decimo tercera. Aun anando refero moviesen faleitag sobre el termino del Contrato lo interpretación de sus clauca las el pago de la pensión conductiva continuarà verificandore con regula ridad. = Decima Cuarta. El deposito a que se refiere la parte finat de la Clausula quinta, que dara a beneficio del Colegio, si el subasta dot no otorga la la cuitura de locación dentro de quince diaf, despeues de notifica do de la aprobación del remate, o no cumple las demas obligaciones que la leg le impone; y la funta Commices pro dedera mmediatamente à' convo can à una mera subasta, sin mas tra mitación = Decimos quinta. El subas Tador Tomara poreción del fundo bajo de inventario por triplicado que la firmara con el Director del Colegio, ö quien lo represente, y renunciarà toto derecho facha pedir rebaja de la renta feor caros fortuitos - Decima secto. In de vargo del anendatario los reparos ne cesaring que deban hacerse en el fundo para su conservación así como el abo no de las contribuciones ordinainy vi jenter y las que se estables can - Decin Tima. Dencido el termino delarsen

2

111

damiento, el avendatario entre gara el Jundo al Colegio con ane glo al moren tario con que lo recibio, siendo por lo que falte y remm ponsable ciando todo derecho para demorar la devolución an que se trate de seco ger avechas pendienter = Decima Actava. Nos toda demora en la devo hición del immueble, el conductor for gara el doble de la merced conduce tiva, à partir del vencimiento del termino del contrato, y peor la demora on el pago del anen damiento que exceda de quince dias seagara como mulha I interes del dos por ciento mensual, fin perficio de pacer efectivos la rechon sabilidad à que se refiere la Caucula novena .= Decima kovena. El Conduc For es responsable por las usurpación que se pealizen en el fundo, si de ellas no da aviso apeortuno al Director del Es table eimiento. = digecima. Es Condición expresa, que si el rematista fuere extrangeno, renuncia de hecho à vourir à la via diplomatica por cualquier reclamo, debiendo sujetarse en lagenes tiones que se pudiera encitar a los sueces & tribunales de decisionel de la 19 epublica, que deberan conveen de aquellas. - Vigerimos primeres. in Caro de que el entractados quisieras trasparar o entranendar el fundo la rará con annencia de la funta Cconomi ca del Coleg Ierevia are

CM

5formuladas y aprobadas de Conformidad Voon la dey Organica de Instrucción, 4 resoluciones supremas vijentes sobre to materia. - El remate se verificará el dia veho de agasto perocino entrante de doce meridie à dos promeridie - Hua madmas falis mere de mil nove cien Try seis - For orden del Ferror Pre sidente de la fanta l'commica. Manuel M. Eekinrya. - Vecretario .-Tello de la Junta Economica del Colegio, Tresidencia. Aucomachnes = Vieto Princo = Confeir = Vello de la Secretaria. Hua machuro .= Manuel N. Lefsinora, le netaris del Colegio Bacional de Van Nicola's, Certifica que el presente Car tel y dos ejemplares mas han perma. necido fifados en los la gares pública de esta población, durante treinta dias; ertoes desde la manane det die mere defu lis proximo parado, harta el veho de Azorto la and en curso; habiendose cumplids an con las claurulas cuarta y quinta de dichas bay. = Huamachico, Agisto mere de mis no. vecientro seis = Manuel S. Expinisa -Gello de la Junta Economica del Colegio= Ore sidenia, Hwamachues = & pemprime - Car_ pio > Vello de la Vecretaria, Anamachues=ella mul S. Expinion, Secretario del Colegio Sacio val de Van Nivelas, ulifica = Incenun legafo de vílios dirigidos al Directos del Beta blecimients för el Denor Director Deneng de Justicia, Intención y Culto, De encuentra no, anyo tenor a la letra co como rique = 1 n reito del ministro de Justicia Instrucción y

0

5

0 0

Culto = Lima diecisiete de Febrer de mil nonecientas peis - Senor Deuctor del Colegio Nacional de San Miedas de Hac machuco. - in acundo Supermo de la fecha se experito por este Deepa the la signiente resolución: = Conside rando: que es conveniente determine quienes deben encargaise de aperobar los brene las bases de las subactas de yrentaj de los Glegios Macionalej, atri bucion que comopondia à las extingui das Comisiones de Delegans del Coures Juperior de Instrucción Inblica: - Se resuelve : - Primero los asministrarme de Rentag de los Colegers Racionales for monan las bases de los remates con extric ta superior à las dis priviliones sigentes y lagelevanán prava en aprobación a la Stonta Comomica, la que, en requidadebe ferreder à verificar la entrata Comecke diente: Segundo. En las Provinciaj donde funcionan Inspectores de segunde. Ense transa, anidarán estry de perer enco nocimiento de las Presectas del Departa mento las bases aperbadas per las fun tag Camomical que presiden sin que por este enotivo se interrumpa la prosécución del remate. - In trascribo a lla para An convermiento y fine conai qui ente Divs quarde à Ud = f. at. de l'ene - Es fiel Ovpia de en original := Muamachue Aquito de mil nove cientos seis - Ma muel M. Expiniza. - Sello de la Dire e cion del Colegio .= Vieto Bueno = Jama na _ Sello de la Vecnetaria del Olegia

Macional de Sanchievlar, Certifica: que à fogas auarenta y auatro del libro de dictaj de seciones que lleva la fomta Eco nomica, al encuentra, una, que en la parte pertinente es como signe - in la Condad de Huamachines, à tre siete dias del mes de Abril de mil novecientas seis, seunidas los lenores miembring que componen la finita Commica del Colegio Macional de Yan Nicola, anvocados y presididy por el Seños Tresidente Bachiller don Julio C. del Carpio, se dio lectura por el Decretario, al acta de la Jesión ante wor la cual fue aperrobada . - ne otro del mismo Señor Director General del Ministerio de Joseticia, Instruccion y Culto, commando la revolución su forema de i qual freha, referente à la subartas de las bienes y Mentas de las Coleging hacionale. La junta acordo: gile de avriformidad con esta Resolución el Jenor Administrador de Rentas proceda à formular las bases para el remate del avendamiento de la Hacienda "El Hodzital" pour haber Caduoado ya, have tiempog il Contrato que se allebró eva don facolo Gottfriez y hallarse arimismo por terminan el Contrato de avien d'ami ento que se cele bro con el Senor Federico Cheba, en dies de Octubre de mil novecientas enatro. trasoribiendo dicho oficio al expresaso Ienta indo el acto se ferreedi

2

0

2

7

00

io

0

tio C. del Carkio = Alejandro Galaneta Vilvestre Marguez - Manuel E. Jamorra -Vicente Fenorio - Juan Jeus Supez Reyn - Manuel N. Espinozo - Secretario - Ce fiel appear, del acto à que se hace referen via . = Huamachues, agosto siete de mil noveciento peis .= Manuel N. Cepins Ha = Sello de la Jointa Económica, ha sidencia. Huamachneo. = Es conforme Carpero .- Sello de la Secretarios del Cole gio ellamiel et. Espinoza, Vecretario del Colegio Nacional de San Nicolas Cer tifica: que à fujas maiente y veho del libro de detas de secones que lle va la funta 6 conomica, se encuentra una anyo tenor, en la parte pertinen te es como signe: = in la Cuidan de dur machines à los trèce dias del mes de Julio de mil novecientas seis, siendo has dus de la baide, se remieron en el Talon de Jeciones del Colegio Naciona de Tam Nicola, bos miembros de la funta Comomica don Atamiel 6. go mana, Director del Colegio, don Vilietre Marquez administrador de Pentaz y don Vicente Senorio, Je abre de familia, convo cabro y presididos por el Denor Presiden le Bachiller don Julio C. del Carpio Abia ta la seción y leida el acta de la ante sive fue aprovada in observación algu na .- In seguida se dis lectura: = Quin to A otro del administrador de Pentajaci parando las bases formuladas para hace con supeción à ellas el nuevo semate la hacienda "Il Hackital". Las que leidas

y discutidas Inficientemente Maneula for danuala, fueron aprobadas en la forma siguiente: = Aqui bas bases que figuran en el Cartel .- En reguida se levanto la Section - Julio C'del Car fero = Manuel E. Gamana - Vilveetne Marguez = Wegandro galaneta = 1 Cente Fenorio. = Juan J. Lipseg Reyna. Manuel M. Espernoza. Semetaino .= Es fiel Outria del acta original à que ae have referencia . = Huamachues, agoods sieke de mil noverientos seis. = Manner M. Cepinvea Vecretario - Vello de la funta Conomica del Colegio. Presidence ia = E conforme - Carpio = Sello de la avininio pración de Pental, del Colegio Macio nal de San Marlas de esta Cuidas Huamachner . = Selventre Margney actual administrador de Rentaj del Colegio Racional, de Dan Mierta's de esta Cuidas Certifica: que el fr knaze miliano ellhedo (neba, ha depeni tar en esta Gerreria la Cantidas de dvienty cincuenta goles, cuya suma se requiere para ser portor al remate del avendamiento de la ha Cienda "El Hespital" = Huamachuan agosto siete de mil nove cientos ens-Silvertre Marquez = Sello de la armi mistracion de Pentas, H Vilientachua Silvestre Manguez, administrator de Mentas del Colegio Macional de ala Chidas, artifica: que el to Ma Jimiliano Alfredo Cueva, no tiene foleitry ni mental faendienter on

2

æ

2

Dez

heer

27

Q

2

0

menciona do Colegio, por anya razin no hay inconveniente alguno pear que la jainta la considere uno de las fevetones seara el rem te de la Macienda il Hospital. Hnam? Aqueto siete de mil no verentar Jeis. = Velvestre Marque Presidente de la funta éso =1 /m momica del Colegio Nacional. Maximiliano he San Nicolas .va natural, de Salleo en la l vincia de Otuseo, y de transito ista Ciridad, ante US. con el ma for rectato me presento y dizo - Que en el diario La Industria que se edita en la Cuidad de a fillo, he visto feublicada la 120 Jana el remate de la hacien El Huspeital " peropeie das gis de esta Capeital, en una de enza dansulas se consider à las perso mas que deser presentar como poro Toney à dicho remate, feur cuya ra Von y habiendo Cumpelido con los requisitor renaladore en los incisarso anndo y tercero de la Clancula quinta de las bases del remale como lo compenseban los ty que as efectum videndi kano, vengo en presentarme en tal :- in esta vista que terriendome como presentado se atienda como colicito. = Es facticia ecetera. -Hamachures a er mil nove cientar 1 Aqueto do

23 Maximiliano ellere do Cueva . - Vell de la funta Económica del Calegio Na cional de Pan Micolag, Presidencia Huamachuco, Agosto siete de mil arrectiontas peis - Por presentas, y habiendose complicio con el tenor de las clanculas Cuarta y quinta de las bases aparobadas, segun consta de los Certificadas que al acompanan, tengane al recuren te armo uno de los pevetores al remate del avendamiento de la pacienda El Haspital, & pare leana a' la funta de almoneda para los éfectos consignientes - Carpio = En ocho del mes de Agosto de mil novecienty seis, siendolag muere de la manana, hier sahere decreto que presete à Don Maximilia no Alfredo Cueba, y enterado de sa contenido, filmo conmigo la presente dilipencia, de que certifico = Mazi milians Alfredo lueva . = Espi nova. = In la Cindar de Haa machines à los veho dias del me de llgasto de mil novecientos seis, liendo las doce del dia se rennieron en la plaza de la mas, en el sitio contiguo a la por Teria del Colegio Macional de Ign Nicolas, los miembory de la funta de Almonedas, companerta de don Manuel E. Jamana, Dise tor del Estable cimiento, Don Schoo The Manguez Administrator do Ren

4

2

24

++

0

2

Re

-

es

el

R

-Za

le

0 0

fas, don allyandro galareta Infecor, alon Vicente Ferrorio Tromotor Fiscal nombrado adoe for el Dr Juez de la Instancia, y ton Simon Jara, Dindico, desig ando for a serve allealle de He. Concepo Movineral bajo la Tresi dencia del Ar Inspector de segun da ensenanza Bachiller don julio (del Carpio, Todo , conforme à la que dispone il articulo docientos Cuarenter y muere de la ley Onga nica de instrucción; y con el objeto de practicar el remale del ariento El Haepital", færtene viente al Obejis. El Jenor Presidente de epres de instalada la Junta, ordens se diera lectura à un recurso de Jacobo Jo Galtfries, aponiendose a que se practique el remate anmaiado del aven damiento de dicha hacienda, alegando entre otras rationes no haber comentato à comer el termino de dies anos del remate que se hiso en su favo del 20 del mes de Mays de 1893. La fonsta declanes de una detenida discusión y en vista de los ante cedentes que se trajan à la vista, seclar's far maminida de votag, ein lugar Tal yevición y acordo se devuelva el escrito al interesado em el comes pero iente ferreido frana los unos que de biere convenirle, y en come enene

- Tresidente manifes el Jen to al panblico que se iva a for ceder al remate del avenda miento de la menciona da ha cienda "Il "Hackital". "Habiendo a examinado las espedientes de las portones foresen tadas, don ma remilians elfredo Cueve, don Ferd sis Morales, se encontraron confo mes fevr haber cumplido con el teno selas clausulas 4ª y 5ª de las ba ses del Remate, se dis el prime, pregin avisando que comen va el acto de la citada subarta El postor don Ferdicio Morelo veneció ainco soles sobre la base del remate de 1.250 de pla ta o sean 125 S. p., despanes del 2º pregan el mismo denos ho rales uprecio dies soles y el Sr. Cueva vines Roles mas; y Continuaron las penjas sureci vas y alternativamente, en esta forma: 1.297, 1298, 1.308, 1.320, 1.340, 1.3 50 y 2.3 57, 1.367, 1.370, 1380, 1.382, 1.390, 1.395, 1.400, 1.405, 1.415, 1.425, 1.430, 1.480 y 1.530 & sean ciento cincos To y tres libraj de uno sellado, can tidas afrecida fevr el perstor Don Maximiliano elfredo Oueva, en el momento que el prido de la Campo villa daba por terminado el acto de remate, siendo las 2 de la tarse en founto, que dando faor consign en favor del expresado (

0

Cueba la buena pro de la subasta he cha del anenda miento de la Macienda El Hoo pital"= ("malmido el acto de percedió à filmar para con tanaia - Julio C' del Carpeio = Manuel E. Gamaria - Silve the Mangues - Meyandro Galaneta = Vicente Fenorio Jimm Jara - Maximiliano alfredo Cueva - Aevdorio Marales = Manuel el. Espei nosa. Scontaris. = Side se tome en quenta lo que poli cita. _ Venor Presidente de la funta Comómica del Co legis Macional de Pan Wiarlas: - Venor Sulai dente - Maximiliano Alfredo Cuebra, forstor que en el remate de la dicha hacien do "El Haspital" ha obtenio la buena pro, ante lle me feresento Jeana exproner: = que habiendo tenido noticia y fidedignas que el referio fundo no existen capitalejos ningeina especie, como en las bases del remate, no se aclanation este punto, y à fin de salvar en to perimientay en la posterior he creido en quarda de mis derechap y de los mismos del Colegho, en hacer esta aslana ción, que espero Tomará en

aventa la Junto de su digna presidencia, hadiendo homas In el respectivo libro la nota Comestavadiente := Porto espies to: A blo. foido se me atienda avons solicito. = Es justiciales tera. _ Maximiliano etteros Cheva .- Sello de la funta les nomica del Colegio Macional de San Nicolás, Mesidencia, Kua machnos, Aqueto de 1906. -Agregnese at expandiente de la materia - Carpio - Sello de la lunta Commica del Colegio, he sidencia . - Auconachnes, legorio del Ministerio de Justicia, Instrue cion & Culto = Seños Directos General .= Con el objeto, a que as contrare el decreto Duperemo de 16 de Octubre del año prosemo Izasado, tengo el honor de elera al respetable respacho de US." en f12 il expediente relativo al roma te del aven damiento de la hacien da "El Huspital" faerteneciente å este Colegio, que turo lugar el 8 del mes encurso, unte la fren ta de Almanedas à que se refie re el articulo 249. de la Ley En gamica de Instrucción. cumplien do con lo que dispone la Supre mà Meerlición de 14 de Febrero del presente ano: habiendo obtenido la buena pri el sanor Mari

-

>

·z'

e

•

e

7 7 -

le

9

20

ne

20

re

0

res

m

2m

->

C

.

0 0

milians alfredo Cueva, por la merced anductiva de 1,53 L. de voo faermanas v an equivalente en poles de pla ta -= Dins que à les. = SA.S. = Julio C. del Carpeis. - I'ma 31 de ligorto de 1906. = Unforme la Dección de Instrucción .= Uscue .= Senor Director gene ral. = En la tramitación del asjunto expediente evbre rema te de aven damiento del fun do "El Hospeital", factere siente al Colegio Macional de Huamachnes, se han obser var las prescripciones de la Ley Organica del Ramo y reavenciones vijentes, en conse anencia la decirón es de pare ver de que se aprivere la cubas ta verificada el 8 de agusto ultimo, y en la que obtenido ta buena pro Dr. Maximilia no elleredo Cueva por la mer ced conductiva de 153 Libra, annales. Salvo enegos acuerdo = Lima 4 de Vettembre de 1906. Senn Director General . = Ame tiv Al Gamarra y Hernandez. = Lima 6 de Detrembre de 1906. Vista al Fiscal de la Exelentini ma Conte Auforema .= Potar. -Jello del Ministerio de fustiera Untruccion y Culto := Exclention mo finor = il Jiscal refer

duce al anterior Informe de la lección de Instrucción por to anal concluye que V.E. pere de dignaise aprobas el rema por 10 any del arrendamien to del fundo "El Hospeital de Jeropaie das del Colegia Macima de Huamachnes, asjudicado por la funta de Almoneda a Don Maximiliano Alfredo fueba por la pension conductive de 15'3 Libres pernanas annale . = Sima à 9 de Ochubre de 1906 -Sevenie - Sello del Ministerio de Jus ficia, Instrucción y Culto a. ciembre 5 de 1906. _ Recibido hoy. Mesa de Tantes := Lima 20 de De arembre de 1.906 - Habiendose obser varo las formalidades de ley, en el remate del anendamiento del fundo "El Hackital", forvisio del Poligio Nacional de Huamache es .= he acuerdo con lo informo do por la Dección de Instrucción y to dictaminato foro Il Fiscal de la Corte Suprema de justicia. - Je resuelve aprovar dicha subas ta verificada el 8 de algorto ciltimo à favor de Maximiliano Alpero Cuera, por el Canon de 153 Libs al ano, durante el desimo que du para el antrato = Cominiqueze Registrese leta reertición y las pieras partimentes de vote exchedie te que debe devolverse à la fin

0

Commica del referido Mantel, a fin de que previa la fianza res pectiva de extrenda la comes fondiente Escritura - Tahas brum. - Section de Instrucción = Jecho - Negistrado Nº 502 .= Dello de la Dirección General del Ministerio de Insticia, Instrucción y Culto. = Lima 20 de Diciembre de 1906. -Tenor Inspector de 2º Ensenar Za en Huamachnes .- En la fe cha se ha expedido por este des pacho, la reavención que sigue -Habiendone observado las for malidades de ley en el remate del anendamiento del fundo el Haspital perpis del Colegio Macional de Huamachues := De scuerdo con lo informado por la Dección de Instrucción y lo dietaminado por el Fiscal de la Conte Juparema de justicia-Ve vernelne: _ afarobar dicha Subasta, verificada el 8 de agus to ultimo, à favor de Ar Moxi miliano ellere do Cueva, por el Canon de 153 Libras al año, du sante de decenio que durará el contrato. - Comuniquere, Regis trease esta revolución y las pie Las pertinentes de sete expection te que debe déhalversele à la finta bernomica del referido plan lel, à fin de que previ a la fian La respectiva, extienda la con

(IIII)) См

12fondiente Escritura = " Lue traseri I to a U.S. feara an conversionty demas fines, devolvien dale el Espe diente de un referencia = Divos gue a lles = f. A. France. = Tello de la Inspección de 2ª Ensenance en la Rovincia, Huam? Enero 18 del 90% := Recibido con el expediente de en? referencia, acure recibo; y habien dure arminicado al interesado hun Maximiliano elleredo Cerera, la Saprema recolución que precese tengare presente para los efections. consignientes, en conveimiento de la Junta Economica. - Carpio. -En 29 de En? de 1907, siendo las 10 del dia, fande en avaveissiento el tena del anterior of.º, al for Maximilia no Alfredo Cueva, rematista de arkendamiento de la hacienda "U Hockital, y enterado de su contenido fimo connigo la presente di lijen cia .- Vide se le atorque la Carita raque indica, previa aprovación de la fianza que presenta - le nor Tresidente de la junta Económ ea = Maximiliano Moredo Cueva, de Francito en esta Cuidad y Rematista de la havienda "El Macpital" pertene ciente al Colegio Macional de lan Nicolàs de esta Trovincia, ante US. oon aneglo à derecho me presento para expaner: que habien dorse aforo vado javr el Superemo Gobierno el

ficado el 8 de Agreto del año popo Ven él que obtave la buena fero, eo llegado el Caro de que el leños de rector de dietos Establecimiento me atonque la Comespondiente la cui tura em inserior del Expediente de la materia. Jaara engo efecto presento proviamente la fianza hiportecaria extipulada en laj bases del remate por dos anua lidades que otorga el lenor ka mel guetavo lapinvad, vecino de Frajillo como Consta del testimorio de la Excultura res pectiva, que acompaño en dicha forma, y 13. En tal withed fois a US., que previa aprobación de dicha fianza, se sirva disposes el storgamiento de la knencionada acritura .= For tanto - Alls. an Jahier al digne proveer come solicito por ser justicia etc -Huamachner, 30 de Enero de 1904 - Mi domicilio. - Calle de Canion N. 7 . = Maximiliano M fredo Cuera . - Sello de la funta Economica del Colegio Maciony de San Mierlas. Mendencia -Huama chuco, Entro 30 de/10 7 = her auenta à la Junta en la Desión unne di ata - Carpio = Sello de la Junta l'enomia a del Calegio Meridencia. Huamachnes Ene 10 30 de 1907 = Visto en el Fecti se normana

см 1

-130 Sion de la fecha; y de conformidas even lo acordado, peor la funta aprine nese la fianza hipertécana presen tada for el rematista del anenda miento de la hacienda el Horpitalo hon Marinitiano allero Cuera. y en conse enercia, semitare à la Rota ria Vublica for el Director del Colegio ma arpia Pertificada del Experien te de remate que se venifico el 8 de agaito del ano jopo, ari como del anterior escrito y en proveido y el fectimonio original de la fim La hipotecaria otorgada por el Senor Ax annel Justino Cepinoza mancommadamente con don Majiani lions Alfredo lieva à favor del Ablegio Wacional de esta Cuidad para la extención de la Comespon diente Escritura de locación; y para anys efecto se autoriza al Directos del plantel Jun Manuel E. Ga mana, a fin de que con el interesas filmen la respectiva minuta que devera presentarse ante la misma elo Taria bana la extensión de dicha Ciritina; debiendo el sabastados entre gar al Estable imiento un festi monis de ella, conforme à la parte final de la Clamenta 7ª de las bases de la Anbarta; y enprear en la Caja de la Ministración de Rentaj el valor de un semestre adelantado para entrar en poseción del fundo. = En 30 de Entro de 1907 Diendo has einer de

1

a

5

2

2

2

-

e

e

2

i

n

in

. >

re

0

The trande, hice saber be recolución que precede al Serror Maximiliano il fiedo Cueva y enterado de su contenido filmo commigo esta diligensia, de que certifico. = lueva. - lepinyor. - la fiel Cupia de todo el expediente à que se hace referencia . = Huamachuco. Enero 31 def. 90%. = Manuel M. Expinga = Un fello del Colegio Macional de Ran Nierla's de Huamachine. = Vieto Bueno -Joumann := Componia Wacional de Pecandación = hº 15.697. = Un est noventa centary = Certificado de pago del Empres to de Registro .= El Senor Julio C' del Carpio ha abonado la contidas de un sul unen tai un centavos de plata por el cuasto por ciento estre el Capeitar de 1765 ale lantadog con que está gravado confor me al articulo decimo primero de la Ley de la knateria el Contrato de lica cion y conduccion de la hacienda El Hospital "que celebra el Director del Cole gio Macimal de esta Cuidad Sañor Ma mel 6. Gamarra con el Stor Maxamikia no Alfredo Cueva por la Cantidas de 1.5 30 annales se jun menuta de 1.º de Jebrende 1.907 y Memorandum N. 62. = Anama churco a I de Jebrero de 1907. = Por la Compania Racional de Recando ción - Manuel A. Saury - I habiludore formalizado el instrumen to matrin à los atorgantes de en objeto por la lectric que de todo el les hice en presencia de los testigos, después de la anal se ratificaron en su contenit and undication del ane ennenew

CM

140 datario que no habi ento Capitales en la Hacienda anendado, quedaba enjela el cumplimiento de la Chananta partinen te de la kinuta al Indrentario que debe practicanse el dia de la procesión. Chei lo dijeron, storgaron y firmanon con by testi gos Don Celes Ur guizo, don ter dois Morales y don Heriterto Cemo de este se cindad. = Manuel E. Jaman - Maximiliano Alfredo Cueva - Celeo hguizo = Jordovis Moralez = Heriterto Cerna := Ante in Jalio C del Conprio-Rotario Publico"

ere

1.1

D

>=

-

-

2

à

neo

20

en

5

>

2_

2

le

· · ·

10

2

K

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

100 14